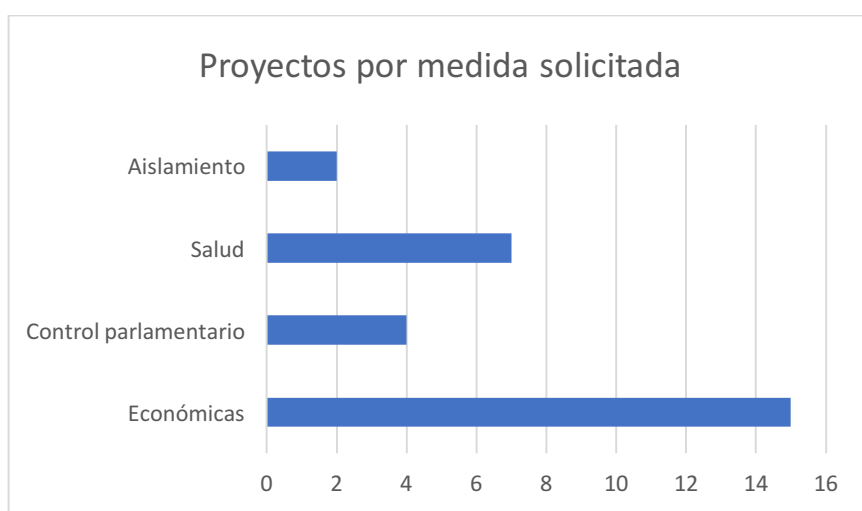
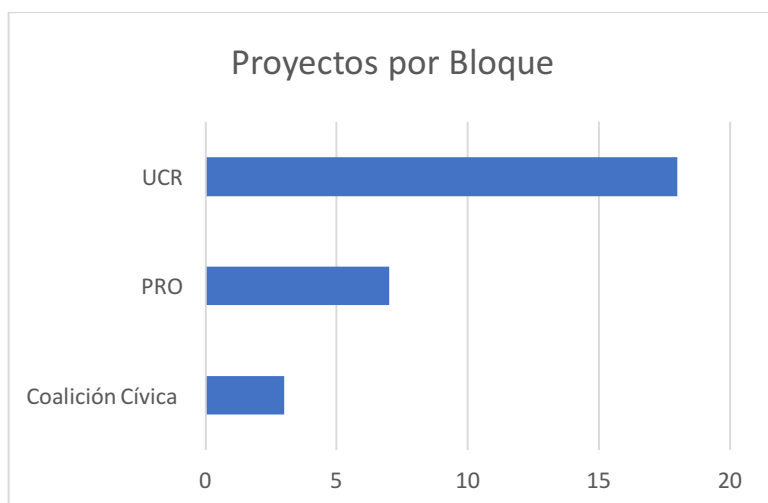


Coronavirus : Proyectos presentados por Interbloque Juntos por el Cambio:

El Interbloque Juntos por el Cambio presentó 28 iniciativas parlamentarias. De ellas 15 son relativas a solicitar a través de proyectos de ley o resolución medidas económicas focalizadas para grupos vulnerables y golpeados por la pandemia del Coronavirus. Las 13 restantes se distribuyen en 4 iniciativas para monitorear y controlar las medidas y políticas tomadas por el Poder Ejecutivo para mitigar la pandemia, y 7 son proyectos y comunicaciones hacia el poder ejecutivo para que realice medidas en áreas específicas de la salud pública y 2 son solicitudes para tomar medidas en situación de aislamiento social.



Estos proyectos fueron presentados por diputados y diputadas según bloques parlamentarios de la siguiente manera: UCR presentó 18 proyectos, PRO presentó 7 proyectos y la Coalición Cívica 3 proyectos.



a. Medidas económicas:

1. Marcela Campagnoli (Coalición Cívica): Proyecto de resolución para que el Poder Ejecutivo permita diferir el pago de cargas sociales a aquellas empresas, y especialmente pymes, que tengan personal en relación de dependencia.
2. Marcela Campagnoli (Coalición Cívica): Proyecto de resolución para que el Poder Ejecutivo re programe los vencimientos de los anticipos, pagos a cuenta y declaraciones juradas de impuestos nacionales.
3. Gustavo Menna (UCR): Proyecto para eximir del impuesto PAIS a lxs argentinxs que, por la imposibilidad de volver al país, tengan que quedarse en el extranjero.
4. Cristian Ritondo (PRO): Declaración de emergencia económica, productiva, financiera y fiscal para el sector turístico. Propone planes de pago para obligaciones vencidas ante AFIP y ANSES con un interés máximo de 1% y suspensión y/o paralización de juicios contra contribuyentes del sector.
5. Lorena Matzen (UCR): Declaración de emergencia económica y fiscal de la actividad turística. Prevé línea de créditos con tasa al 0% y suspende las ejecuciones fiscales.
6. Luis Petri (UCR): Suspensión de pago de alquileres por 60 días a los establecimientos que las autoridades nacionales y/o provinciales hayan dispuesto su cierre, conforme al Artículo 18 del Decreto 260/20 (museos, centros deportivos, salas de juegos, restaurantes, piscinas y demás lugares de acceso público). Dicha suspensión será prorrogable en caso de mantenerse su cierre. Los pagos de los alquileres deberán prorratearse en los restantes meses del año.
7. Alfredo Cornejo (UCR): Declaración de emergencia económica, financiera y fiscal para la actividad turística por 180 días. Se autoriza al PEN a reducir las contribuciones patronales, prorrogar los vencimientos de impuestos y ofrecer planes de regulación tributaria, suspender las ejecuciones fiscales y judiciales, otorgar líneas de crédito, suspensión del impuesto PAIS, reducción de los montos que se deben pagar a las sociedades de gestión colectiva, subsidios a servicios públicos, eliminación de retenciones y percepciones impositivas, trámite simplificado para acceder al Programa de Reactivación Productiva. Se exceptúa a aquellos que brinden servicios de juego de azar y apuestas. Crea la Comisión de Coordinación de Políticas de Emergencia en materia Turística, que será la autoridad de aplicación de esta ley.

8. Alejandro Cacace (UCR): Implementación de un Ingreso Básico Universal de Emergencia mensual para todas las personas mayores de 18 años que tengan un mínimo de 1 año de residencia permanente en nuestro país. Excluye a trabajadores asalariados registrados, jubilados, pensionados y a quienes se encuentren privados de libertad. El monto es del 50% de la Canasta Básica (aproximadamente \$2.700).

9. Alvaro De Lamadrid (UCR): Proyecto de declaración para ampliar difusión, otorgamiento y alcance de Programas de Recuperación Productiva (Repro), alivio fiscal, créditos blandos y menor contribución patronal a pymes, comercios, turismo y actividades productivas por el impacto económico (no tenemos el proyecto, lo difundió por las redes).

10. Alfredo Cornejo (UCR): Proyecto de ley que modifica la Ley 27.541 (de emergencia), incorporando los artículos 5bis y 5ter que dispondrían que las empresas distribuidoras y/o prestadoras de servicios esenciales (menciona luz y gas natural) no puedan cortar ni alterar el suministro por 180 días en razón de falta o demora en el pago a los siguientes usuarios: a) Beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH). b) Jubilados y pensionados que perciban el haber mínimo. c) Titulares de servicios que tengan a su cargo hijos menores con discapacidad. d) Beneficiarios del “Seguro de Desempleo”. e) Personas o familiares de personas que requieren de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para alimentar el equipamiento que les resulta imprescindible para vivir, por prescripción médica, que se encuentren inscriptas en el “Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud”. f) Empresas inscriptas en el “Registro de Empresas MiPyMES” categorizadas como “Micro” y “Pequeña”.

11. Estela Regidor (UCR) -(a presentar 18/3): Proyecto de ley para eliminar el IVA total (21%) a productos de higiene y limpieza (incluye desde jabones hasta bolsas de residuos) por 120 días cuando se comercialicen a consumidores finales.

12. Juan Martin (UCR): Proyecto de ley para efectuar exenciones impositivas a micro y pequeñas empresas, así como a monotributistas sociales. A esos efectos, prevé exceptuar por 180 días el pago de tributos y recursos de la seguridad social a las empresas que acrediten su categoría así como que mantuvieron o aumentaron su nómina de empleados en relación al último trimestre de 2019. Igual disposición para pequeños contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS). De igual manera, suspende las ejecuciones fiscales por 180 días contra estos destinatarios y plantea la implementación de un programa de créditos a tasa 0 o subsidiada.

13. Alvaro De Lamadrid (UCR): Solicitar que Cancillería Argentina disponga planes de contingencia, desplazamiento, evacuación y repatriación gratuita a través de Aerolíneas Argentinas a los ciudadanxs argentinxs en países afectados.

14. Victor Hugo Romero (UCR): Proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo incrementar el financiamiento del programa SUMAR para contribuir a mejorar el financiamiento del sistema de salud y aumentar la cobertura de mujeres embarazadas y menores de 65 años, niñas y niños, hombres menores de 65 años sin cobertura de obra social.

15. Gustavo Menna (UCR): Proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo la prórroga en los plazos de inscripción de las convocatorias de las diversas líneas para Becas Progresar.

b. Proyectos que promueven el control parlamentario de la emergencia:

1. Martínez, Yacobitti, Carrizo (UCR): Citar al Jefe de Gabinete de Ministros a fin de que brinde la información y explicaciones en relación al diagnóstico, actuación, planes y estrategia institucional del Gobierno Nacional frente al Coronavirus.

2. Yacobitti, Martínez, Carrizo (UCR): Creación de una Comisión Especial de Seguimiento para la Atención de la Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus para convocar a expertos, supervisar la implementación de las acciones llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional en materia de prevención, contención, combate y mitigación de la pandemia del Coronavirus y sus consecuencias para la salud pública nacional, realizar un seguimiento de la información pública oficial provista por el Gobierno Nacional y elaborar recomendaciones a fin de mitigar la propagación y el impacto sanitario y social de este virus.

3. José Luis Riccardo (UCR): Instar al PEN a constituir un COMITÉ CIENTÍFICO NACIONAL DE ATENCIÓN A LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS, reconocidos expertos provenientes de las universidades nacionales, institutos nacionales, centros científicos e institutos del Conicet, y de otras instituciones de Salud de reconocida excelencia, que tendrá por función asesorar al gobierno nacional en cada medida tomada en el marco del desarrollo de la emergencia y proponer acciones que atiendan las distintas contingencias y será el encargado de interactuar con el Comité de Emergencias de la Organización Mundial de Salud.

4. Hernán Berisso (PRO): Proyecto de resolución que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre compras y contrataciones de insumos, equipamiento y servicios para la atención de pacientes con coronavirus.

c. Proyectos con medidas sanitarias focalizadas:

1. Graciela Ocaña (PRO): Extensión del plazo de recetas para adultos mayores de 65 años, así como la suspensión de la obligatoriedad de dar fe de vida o supervivencia de jubilados y pensionados.

2. Brenda Austin (UCR): Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la agilización de los trámites pendientes por validación de títulos de profesionales de la salud extranjeros y la priorización de su contratación.

3. Roxana Reyes (UCR): Solicitar al PEN se arbitren los medios necesarios a fin de reequipar el Hospital Militar de la Ciudad Río Gallegos Santa Cruz y de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

4. Virginia Cornejo (PRO): Proyecto para expresar preocupación por la falta de reactivos para efectuar análisis de COVID-19 en la provincia de Salta.

5. Graciela Ocaña y Alicia Fregonese (PRO): Proyecto de resolución Proyecto de resolución para pedirle al PEN que adopte un sistema para la asignación de turnos médicos por medios digitales y/o telefónicos, para personas mayores, niños/as con enfermedades congénitas y mujeres embarazadas.

6. Juan Martín (UCR): Proyecto de resolución para solicitar al PEN junto al BCRA implementar un cronograma de pago para el sector pasivo de las prestaciones de la Seguridad Social, exceptuando durante la vigencia de la emergencia la presentación del certificado de supervivencia. Asimismo, postula la implementación de plataformas digitales, medidas de distanciamiento y refuerzos de personal para las entidades financieras para la atención de los beneficiarios/as.

7. Francisco Sánchez (PRO): Proyecto de ley para incorporar al Nuevo coronavirus 2019 – nCoV a la Ley 15.465 de Notificación de enfermedades infecciosas. Modifica el artículo 14 agregando un sistema de protocolización de información y control que permita el

seguimiento de los pacientes con tratamientos ambulatorios y obligatorios. A su vez, incorpora el artículo 14bis que dispone las medidas que podrá tomar la autoridad de aplicación ante el caso de emergencia sanitaria por epidemia, entre las que enumera, no taxativamente: a) Aislamiento; b) cuarentena; c) realización compulsiva de exámenes médicos, vacunación, tratamientos médicos específicos u otras medidas profilácticas; d) estudios de investigaciones epidemiológicas; e) ponderación del orden cronológico en la consideración de exámenes médicos; f) investigaciones epidemiológicas y tratamientos; g) exhumaciones, necropsias, cremaciones y manejo del cadáver; h) restricción excepcional y temporaria de entrada y salida del país; i) decomiso de bienes; y j) autorización excepcional y temporaria para la importación de productos sujetos a vigilancia sanitaria no habilitados. Finalmente, actualiza el monto de las multas a los obligados a notificar (art. 4), previstas en el artículo 16, a un valor graduable entre 10 y 100 salarios mínimo, vital y móvil y a los obligados a comunicar (art. 5), previstas en el artículo 17, a un valor graduable entre 5 y 50 salarios mínimo, vital y móvil.

d. Proyectos con medidas sobre aislamiento

1. Marcela Campagnoli (Coalición Cívica): Proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo se refuercen los servicios de atención, contención y asesoramiento para víctimas de violencia de género y/o doméstica, y para que se realicen campañas de difusión sobre aislamiento social y violencia.

2. Francisco Sanchez (PRO): Proyecto de declaración tendiente a que el PEN y los organismos universitarios promuevan la implementación de plataformas tecnológicas a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos durante las interrupciones del ciclo lectivo producto de la pandemia.

Medidas económicas en el mundo

Estas son algunas de las medidas económicas que han tomado algunos países para ayudar a las personas y las empresas más afectadas por el coronavirus.

1. Suspender pago de hipotecas

Italia suspendió el pago de hipotecas a las familias afectadas por el coronavirus.

La medida permite congelar el pago de los créditos hipotecarios a todas aquellas personas que se hayan quedado sin empleo o que hayan sido despedidas temporalmente de sus empresas debido a la pandemia.

El plazo de la moratoria puede llegar **hasta los 18 meses** y cuando se reinicien los pagos, seguirán bajo las mismas condiciones que tenían antes de la interrupción.

Según la norma, la congelación de los pagos no requiere que los bancos pidan nuevas garantías o que se apliquen comisiones u otros cargos.

En España están estudiando la posibilidad de aplicar una medida similar.

2. Diferir impuestos por unos meses

España estableció una **moratoria de seis meses para el pago de impuestos a pequeñas y medianas empresas (pymes) y trabajadores autónomos**, con bonificación en los intereses.

También Italia anunció que impulsará una paralización en el pago de impuestos por parte de las pymes (incluyendo, por ejemplo, la suspensión a las cuotas a la Seguridad Social), así como una moratoria fiscal y de cotización para los empleados autónomos.

El país también contempla la entrega de ayudas directas a los sectores más afectados, como el transporte, la logística y el tráfico aéreo, así como complementos salariales para las empresas de hasta cinco empleados.

3. Préstamos a las empresas

Alemania prometió el viernes **liquidez ilimitada** a las empresas como una medida de protección frente a los efectos de la pandemia.

Es un programa de garantías de la banca pública para préstamos sin un tope máximo. El gobierno de la canciller Angela Merkel calificó las medidas como "inéditas" en la historia del país.

España dispuso una línea de financiación específica a través del Instituto de Crédito Oficial para atender las necesidades de liquidez de las empresas y trabajadores autónomos del sector turístico, así como de las actividades relacionadas que se estén viendo afectadas por la crisis sanitaria.

En el caso de Italia, las pequeñas empresas podrán solicitar el aplazamiento del pago de un crédito.

Francia estableció que se garantice hasta el 70% del crédito a pymes que tengan problemas para obtener préstamos de su banco y España también ofreció créditos a los sectores más afectados.

4. Rebaja de las cotizaciones sociales

Estados unidos propuso **reducir las cotizaciones sociales** temporalmente para que la renta neta de los trabajadores después de impuestos y retenciones sea mayor.

El objetivo es que los estadounidenses **tengan más dinero** en su cuenta de banco a final de mes y puedan lidiar con mayor facilidad con las dificultades que plantea la epidemia.

En Francia, se han puesto en marcha medidas como permitir el **pago escalonado** de **contribuciones sociales** de las empresas.

5. Financiamiento de la reducción de horas de trabajo

Alemania aprobó un **plan de apoyo a las empresas** que tengan que reducir el número de horas trabajadas.

El sistema alemán establece que la agencia de empleo estatal financia hasta el 60% de la pérdida neta de salario causada por la **reducción de horas** trabajadas. En el nuevo escenario de emergencia, ese sistema se amplía.

Francia también puso a disposición recursos para que los ciudadanos que lo necesiten puedan reducir la jornada de trabajo.

Italia definió entregar ayudas en forma de **permisos laborales** para los **trabajadores con hijos a cargo**, así como **un bono cercano a los US\$660 para las personas que no puedan trabajar desde la casa y deban contratar a una persona que cuide a los niños**.

Fuente: **BBC News**, 16 marzo 2020

España

- Los expertos y economistas consultados coinciden en que el Ejecutivo debe tomar medidas rápidas y urgentes. La receta que prescriben se resume en tres o cuatro principios activos: **aumentar el gasto sanitario hasta donde sea necesario para combatir la pandemia, arbitrar medidas de liquidez para garantizar que las empresas (grandes y pequeñas) puedan superar los meses de incertidumbre y reclamar a las instituciones europeas un plan coordinado de inversiones para relanzar la demanda interna. También proponen un salvavidas para pymes y autónomos en forma de ayudas fiscales y flexibilidad laboral que endulcen el trago amargo y mitiguen los despidos.**
- Algunos plantean un **fuerte plan de estímulo fiscal para ayudar a familias y empresas, con inversiones y ayudas directas a los más afectados.** Pero España se ha quedado sin colchón. Los expertos creen que hay que lanzar un instrumento que impida que se cierre el grifo de liquidez, como ocurrió en 2008 cuando miles de empresas sanas acabaron sucumbiendo al no poder pagar sus facturas.

Fuente: www.elpais.com

Italia

- El Ejecutivo de Giuseppe Conte ha aprobado un paquete de 25.000 millones de euros para **ayudar al sistema económico italiano, a las empresas y las familias.** Con más de 24.000 infectados, Italia es el segundo país del mundo más afectado por el Covid-19.
- Entre las medidas que han decidido en Italia se encuentran 3.500 millones destinados a **reforzar el sistema sanitario y la Protección Civil**, que están gestionando esta crisis, ha detallado el ministro de Economía, Roberto Gualtieri. Ha insistido en que es sólo un primer paquete de ayudas. Vendrán más. La utilización de estos primeros 25.000 millones de euros supondrá para el país una desviación de su déficit para este 2020 al 3,3%, desde el 2,2% calculado el pasado septiembre.
- El **refuerzo del sistema sanitario será también a través de médicos y enfermeros militares.**

- Además, en esta primera respuesta habrá **ayudas de 10.000 millones para apoyar el empleo, entre las que se encontrarán subsidios a los parados, pero también un apoyo de 600 euros en este mes de marzo para los autónomos.**
- Se facilitará la **congelación del pago de la cuota de las hipotecas para quien no cobre estos días o haya perdido el trabajo, y la suspensión temporal de las obligaciones fiscales de empresas y ciudadanos.** Por ejemplo, quedan suspendidos los impuestos y contribuciones para las empresas que facturan hasta dos millones de euros.
- También habrá un **apoyo especial a los sectores más afectados, como el del turismo o la hostelería, y se favorecerá al acceso al crédito por parte de las empresas.**
- La ministra de Trabajo, Nunzia Catalfo, ha detallado que habrá **una extensión de 15 días en permisos parentales y que habrá un “bono baby-sitter” para que los que tienen que seguir trabajando puedan dejar sus hijos.**
- Han decretado un **bono especial para los trabajadores sanitarios.**
- **Para los empleados en cuarentena se confirma que este tiempo cuenta como tiempo de baja por enfermedad. Habrá ayudas a las empresas para evitar despidos.**

Fuente: lavanguardia.com

Otros:

- **En Estados Unidos, por ejemplo, Trump anunció una línea de USD 50.000 millones para empresas que sufran la falta de crédito. Y pidió al Congreso que apruebe una reducción de aportes patronales hasta fin de año como una manera de aliviar la presión tributaria a las empresas y favorecer el empleo. Además, la Reserva Federal volcó en pocas horas 1,5 billones de dólares para abastecer de liquidez al sistema financiero.**
- **En Japón, el Gobierno volcó miles de millones de dólares (obviamente en yenes) para subsidiar a los empleados que no pudieron concurrir a sus trabajos, en muchos casos para cuidar a los hijos que no asistían a los colegios. Las pequeñas empresas acceden a préstamos a tasa cero. Y el primer ministro Shinzo Abe anunció que habrá más medidas en la misma dirección.**

- **En Hong Kong se repartió el equivalente a USD 1.285 por adulto**, aunque algunos sospechan que no fue sólo como paliativo por la crisis económica sino también para acallar las protestas.

Fuente: Infobae, 15 de marzo 2020